

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 169-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 6510/22 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 150-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 27/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 25 de octubre de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura obrante en actuación 20593371/22, no se recibieron ofertas en el mencionado proceso.

Que se ha agregado informes con consideraciones de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, con adecuaciones sobre el proyecto original.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 22902947/23.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023.

Por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 27/2022 para la ejecución de la Obra **“REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”**, que fuera autorizada por Acuerdo N° 150-STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 24/2023 para la ejecución de la Obra **“REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES CLOACALES Y SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”**, de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2023, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)

V) CREAR la Comisión para Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública N° 24/2023 **“REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”**, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdr. Jerónimo Franco.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
LICITACION PÚBLICA N° 24/2023
“OBRA REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES,
CLOACALES, SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO
ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra: “OBRA REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES, CLOACALES, SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”, ubicados en calle Rivadavia 340 e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis, Primera Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las

mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se sugiere remitir las ofertas desde la dirección de correo electrónico obtenido como resultado de lo mencionado en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Secretaría Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **28 de septiembre de 2023**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 24/2023 – Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2023 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **treinta por ciento (30%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descrito en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo

alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	Obra: “REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES, CLOACALES Y SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”. - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, ubicados en calle Rivadavia 340 e inmediaciones de la Ciudad de San Luis.

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

El objetivo de la presente trata de realizar **Tareas de reparación y mejoras en diversas áreas del Edificio Poder Judicial y Edificio Anexo cito en la calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis**. Las tareas se refieren a Instalaciones de DESAGUES PLUVIALES, CLOACALES Y SANITARIOS.

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos que sean necesarios y proceder a la provisión de todos los materiales, insumos, herramientas y equipos que correspondan para la ejecución de todas las obras e instalaciones proyectadas, en un todo de acuerdo a los respectivos planos, a las especificaciones del presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales y a las directivas que imparta la Inspección, en su oportunidad. El Contratista también deberá proveer y ejecutar todo aquello que, sin estar explícitamente mencionado y/o detallado en el presente Pliego, sea necesario para una completa terminación de las obras en cuestión, y su inmediata habilitación para su uso.

El oferente será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de las tareas mencionadas en el presente pliego, como así también de obtener todos los permisos respectivos de las obras que pudieran necesitarse.

IMPORTANTE: Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente, las tareas de demolición y extracción deberán realizarse fuera del horario laboral. Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

B) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS en EDIFICIO PODER JUDICIAL

Los trabajos comprenden diversas áreas en los distintos pisos del edificio. Se refieren a tareas necesarias urgentes para el mantenimiento de dicho edificio.

B.1. TERCER SUBSUELO

1- CAMARA DE DESBORDE DE BOMBEO CLOACAL

Se cotizará la ejecución de una cámara para desborde de líquido cloacal de la cámara general del edificio, en diversas oportunidades se ha roto el flotante, lo que provoca un desborde constante de la cámara, complicando la tarea de reparación, es por ello que se decide ejecutar un sistema de desborde alternativo.

Se colocará una Cisterna Rotoplas Básica vertical polietileno 500 litros BAJO NIVEL DE PISO y se realizará un desborde de la cámara actual a nueva la Cámara con un caño de PVC DE Ø 110, esta cisterna estará conectada a la conexión de salida existente posterior superior a la cámara.

La conexión de salida de la cámara existente el mismo será ejecutado 10 cms bajo el nivel de la losa de la cisterna existente. Esto es a efectos de evitar el desborde superior por las tapas cuando el sistema de bombeo se estropea. Personal de mantenimiento colocará, posteriormente una bomba que conducirá el desborde a la colectora cloacal existente. (El oferente solo debe cotizar las conexiones con materiales incluidos, no incluir la bomba)

B.2. SEGUNDO SUBSUELO

1- CAMARA DE ABSORCION EN PATIOS.

El edificio desde su concepción no posee desagües pluviales hacia la vía pública. Utilizando el método de absorción de los patios internos para la eliminación de las aguas pluviales. Con el pasar del tiempo, la degradación del suelo ha hecho que estos patios sean poco absorbentes por lo que en diversas oportunidades se ha desbordado hacia el interior de las cocheras y subsuelo donde se encuentran las oficinas y así hasta el piso -3. Es por ello que en esta contratación se programa realizar unas cámaras para aumentar la absorción.

Se incluirá en la presente contratación, la cotización de un sistema de drenajes en patios. Se ejecutarán mediante excavación y colocación de 2 aros de hormigón perforado sin base y con tapa perforada con rejilla, a efectos de mejorar la absorción de los patios, que ante los años se ha visto disminuida por la impermeabilización de la superficie.

Se procederá a realizar una zanja de aproximadamente 0,40 mts * 4 metros de larga y 40 cm de profundidad, llena de ripio, para que puede el agua ingresar al sistema de drenaje. Se ejecutarán 2 unidades de las mismas características.



2- IMPERMEABILIZACION DE SALA DE CALDERA

Se ejecutará una pintura general del piso de la sala de caldera a efectos de impermeabilizar el mismo, en eventuales reparaciones de la caldera ha dejado pasar las filtraciones de agua arruinando todos los expedientes que se encuentran en el -3. La misma se realizará con pintura de alta calidad y siguiendo las indicaciones del fabricante. La pintura debe ser transitable, con fibras de poliéster, resistente al desgarramiento tipo *Recuplast fibrado*, y se le dará 2 o 3 manos según se indique en el envase. El color deberá ser blanco o gris claro.

B.3. PRIMER SUBSUELO

Se prevé una refacción de un ducto pluvial que en reiteradas oportunidades ha colapsado en el interior de las oficinas, el mismo es de caño de hierro fundido, encontrándose deteriorado en varios sectores. En esta licitación se propone anularlo y realizar una conexión a la bajada del mismo y dentro del cielorraso y conducirlo hacia el lateral medianero, perforando la medianera y conduciendo el caño paralelo a la pared en bajada hacia el patio del edificio anexo, en donde se provee la conexión hacia la calle a través de una nueva cañería de distribución pluvial planeada en el próximo apartado.

C) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EDIFICIO ANEXO

C.1. PATIO PLANTA BAJA

Desagües pluviales y cloacales

- A) Se realizarán los desagües cloacales de los nuevos baños.
- B) Se ejecutará una cámara de desagüe pluvial en el patio, la misma conducirá hacia el pasillo de mediación y de allí a la vereda.
- C) Se conectará el caño de desagüe del primer subsuelo del edificio del poder mencionado en el apartado B.3.

Se ejecutarán los desagües pluviales hasta la calle, a través del pasillo de ingreso al edificio de Mediación. Se procederá a vincular el desagüe de dicho patio a la calle, realizando el menor impacto edilicio posible. El mismo se deberá realizar a efectos de que no se inunden los patios ante eventuales

lluvias abundantes. Realizando la misma instalación en caños awaduct previo a controlar las pendientes necesarias. Se ejecutarán nuevas cámaras de pluviales con las dimensiones calculadas para soportar el agua propia de los patios y la conducida a través de desagües que llegan a él.

El desagüe será conducido por una zanja que se abrirá en el interior del edificio hacia el pasillo de mediación para evitar la rotura de todos los pisos del pasillo de acceso del edificio anexo. En el sector donde se deba cortar el pasillo el mismo se procederá a realiza con cuidado de salvaguardar las piezas para luego reutilizarlas, no se permitirán parches con otras tonalidades. En caso de no poder rescatar las piezas el oferente deberá realizar una propuesta de renovación del piso del sector con algún diseño particular, en donde no se evidencien parches.

Se deberá colocar para este fin un caño de 160 de diámetro o 2 caños de 110 awaduct.

Paralela a esta instalación de ejecutará el tendido cloacal de los nuevos sanitarios a refuncionalizar conduciendo la cañería hacia el mismo pasillo del edificio de mediación.

En dicho patio se deberá incluir en la cotización la reparación de los paramentos verticales para posterior pintura de los mismos. Se deberá reparar humedad en muros, siempre que se trate de reparación de humedades, el oferente debe realizar todas las tareas que implica la terminación de la tarea por completo. Es decir, considerar todos los ítems de intervienen en esta tarea: picado de revoque, ejecución de nuevo revoque y para finalizar pintura según lo indicado en tareas generales.

Se repararán las carpinterías metálicas y se realizará la pintura de las mismas.

C.2. SANITARIOS PLANTA BAJA – refacción general

Se procederá a realizar la refacción general de los sanitarios del personal, comenzando por la extracción general de revestimientos y demolición de tabiques sanitarios.

La distribución de los sanitarios cambiará: un sanitario se mantendrá en el lugar y otro se armará en la actual oficina de Cámara Gesell.

Se refaccionarán a nuevo.

Se procederá a colocar un nuevo revestimiento blanco mate de cerámico hasta la altura de losa.

En el piso se cotizará la colocación de un porcelanato, adherido al piso con pagamento tipo *Weber piso sobre piso*, colocando los elementos de transición entre pisos nuevos y pisos existentes.

Se colocará en cada baño 1 espejo sobre mesada longitudinal de aproximadamente 1.40 x 50 cms.

Se procederá a proveer nuevas mesadas con bachas blancas de apoyo, con grifería tipo *Presmatic fv*. Las mismas serán de granito natural Gris Mara o superior.

Se colocará un cielorraso de placas de cielorraso tipo Durlock, removibles con artefactos de iluminación del tipo Led 60 * 60. (mínimo 2 en cada sanitario), y una sobre los espejos

Se procederá a ejecutar los tabiques sanitarios. Los boxes serán construidos en MDF de 18 mm. de espesor, enchapados en laminado plástico de alta presión color a definir con patas de aluminio.

Poseerán un refuerzo estructural superior y herrajes de fijación que proporcionarán solidez a la estructura.

Sus frentes, con accesorios de regulación y puertas con herrajes en aluminio pulido con accionamiento "libre/ocupado".

Amures a paramentos y a piso corren por cuenta de la empresa contratista.

Posteriormente a todas las tareas antes mencionadas, se procederá a la pintura general de todas las áreas intervenidas, tanto paramentos como carpintería.

La instalación eléctrica se realizará íntegramente nueva, cambiando tanto conductores como elementos que la integran.

Se colocarán dos ventanas de aluminio línea Módena de 1,20 x 0,40 mts. de alto, corrediza.

Se ejecutará la instalación cloacal y sanitaria de agua fría nueva, los inodoros se mantendrán, pero se les realizara una limpieza con ácido muriático al 10%-

Los inodoros llevarán válvulas de descarga tipo fv. Para ello se realizará una conexión nueva de 0.380 mm desde el tanque de agua elevado.

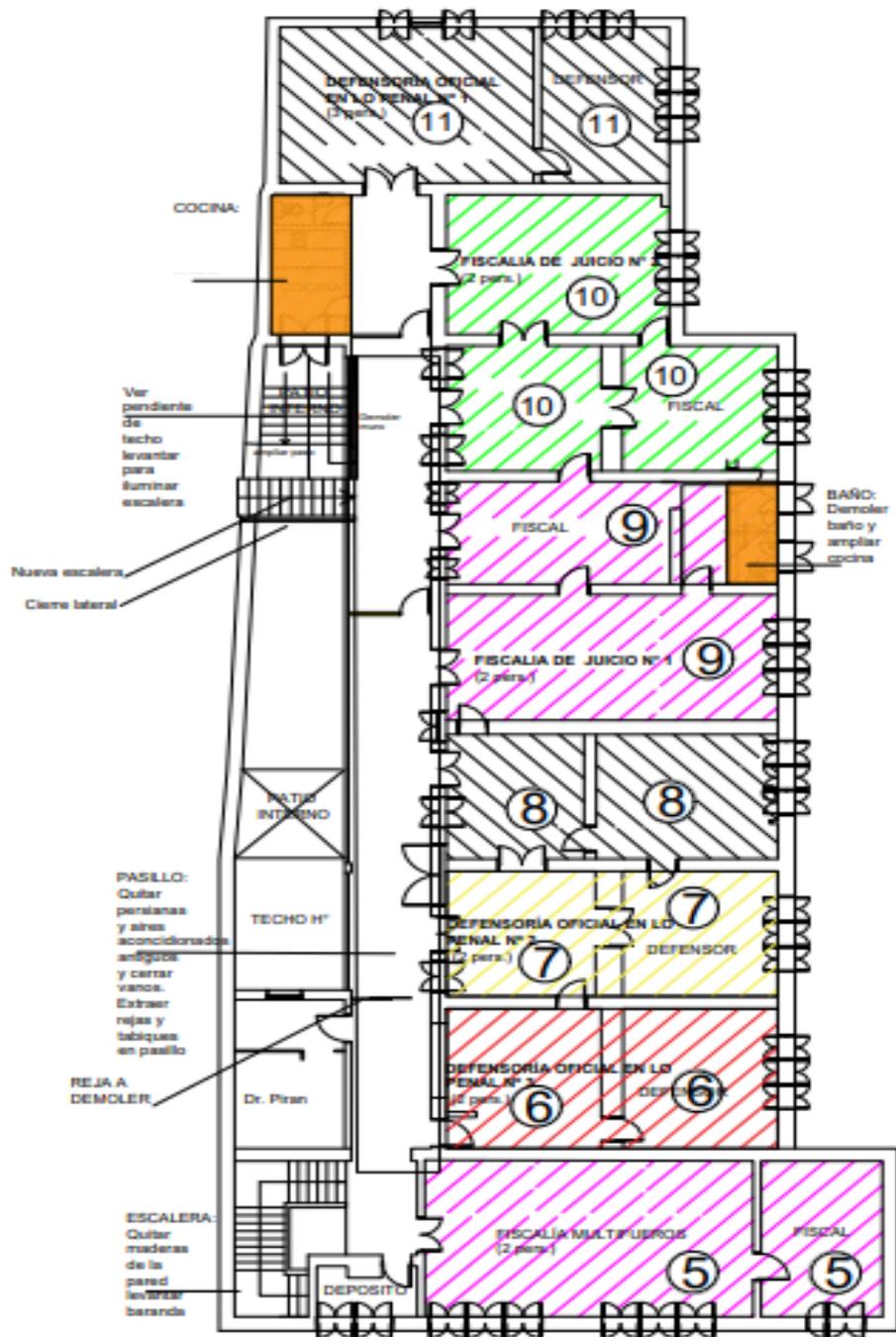
El espacio actual de sanitario quedará para **cocina** debiendo el oferente cotizar la demolición de toda la instalación y la extracción de tabiques y revestimientos. Realizando una mesada con bacha, grifería de primera calidad tipo FV y revestimiento sobre mesada, se incorporará un bajo mesada de melamina blanco.

En este sector el oferente debe cotizar la incorporación de una claraboya de 60*60.

C.3. DEMOLICION DE SANITARIO - PLANTA ALTA EDIFICIO ANEXO

Se deberá demoler el sanitario indicado en el plano adjunto. El oferente deberá cotizar además de la demolición la extracción de todos los materiales producto de la demolición. Los artefactos quedarán en resguardo de personal de Mantenimiento del edificio. Se ejecutarán todas las tareas necesarias para dejar las oficinas en perfecto estado incluyendo la pintura, se sellarán las cañerías, se tapanán las piletas de desagüe, y desagües cloacales. Se extraerán cerámicos y se procederá a realizar pintura y reparación de los paramentos intervenidos. Se Procederá a colocación de piso sobre piso (porcelanato) en sector intervenido hasta pasillo.

PLANTA ALTA



PLANTA BAJA



A) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

A. 1. TRABAJOS PRELIMINARES

a) Cerco de Obra

El Contratista deberá ejecutar un cerco de obra, de acuerdo a la normativa vigente para obras particulares. La posición del cerco será variable, y en la extensión de la etapa de la obra que sea necesaria, acordando con la Inspección todos los detalles que correspondan.

El contratista debe tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta **que las oficinas deben seguir funcionando en su horario habitual de atención**, y que se deberá acordar con antelación con la inspección por cualquier circunstancia que deba suspender las actividades.

b) Demoliciones y Desmontajes

El Contratista deberá demoler todas las partes que sean necesarias de las construcciones existentes, tanto aquellas que estén explícitamente indicadas en los planos respectivos, y las presentes especificaciones técnicas, como también aquellas que no se especifiquen, pero que sea imprescindible ejecutar, a los efectos de materializar el proyecto que es objeto de la presente Licitación.

Al realizar las correspondientes demoliciones, será obligación del Contratista proceder a adoptar todas las medidas de seguridad que a su juicio sean necesarias y/o que le indique la Inspección.

Los materiales “secos” (puertas, ventanas, tabiques, tableros, etc.) serán retirados en lo posible íntegros sin roturas y quedarán en propiedad de Mantenimiento del poder Judicial, debiendo la Contratista depositarlos, a su exclusivo cargo, en el lugar que indique la Inspección de obra. El material “húmedo” provenientes de la demolición y a ser extraído (mampostería, revoques, pisos, etc.) y la tierra sobrante proveniente de las excavaciones que deban realizarse, deberán ser retirados de la obra, y transportados hasta su disposición final donde corresponda, a cargo del Contratista.

Dichos materiales provenientes de la demolición no podrán emplearse en la obra a ejecutar, salvo los escombros, que pueden ser utilizados en la

elaboración de hormigón pobre o de cascotes, y otras excepciones que pudiera hacer la Inspección en su oportunidad.

El Contratista deberá extraer completamente los revoques existentes, hasta dejar completamente descubiertos los ladrillos de la mampostería, en los lugares que indique la Inspección. Todos los revoques que serán extraídos, deberán ser restituidos por el Contratista.

A. 2. REVOQUES

El Contratista tendrá a su cargo ejecutar todos los revoques nuevos, a los efectos de rehacer todos los sectores de los revoques que se encuentren en mal estado, y/o afectados por los efectos de filtraciones de humedad, y/o con escasa adherencia, con el consiguiente riesgo de desprendimiento.

Los revoques a ejecutar deberán ser homogéneos, perfectamente planos, sin presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, ni rebabas, u otros defectos. Se verificarán tanto la rectitud, como la verticalidad o la horizontalidad de toda arista o mocheta, y de todo encuentro de los revoques entre sí, o con las carpetas, y con los marcos de las aberturas.

a) Revoques impermeables exteriores e interiores

Serán ejecutados revoques impermeables en todos los paramentos exteriores e interiores, en aquellos lugares que, sin estar especificados, resulte imprescindible su impermeabilización.

Los revoques impermeables se ejecutarán con una mezcla con la siguiente dosificación:

- 1 (una) parte de cemento portland;
- 3 (tres) partes de arena mediana; e
- hidrófugo inorgánico de marca reconocida, mezclado en el agua de amasado, y en la proporción establecida por el fabricante.

El contenido de agua de la mezcla será el mínimo indispensable en función de la trabajabilidad de dicha mezcla, a fin de minimizar la fisuración por retracción.

El espesor será de 1 cm. como mínimo, y para alcanzar tal espesor, si es necesario, se cargará el revoque en dos capas sucesivas.

Luego de ejecutado el revoque impermeable, antes que el mismo haya secado, deberá ejecutarse el revoque grueso, para asegurar su adherencia.

b) Revoque grueso (jharro)

El Contratista deberá ejecutar revoques gruesos en todos los lugares necesarios que indique la Inspección y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor mínimo del revoque grueso será de 1 cm.

El mortero tendrá el siguiente dosaje:

- 1/4 (una cuarta) parte de cemento portland;
- 1 (una) parte de cal aérea; y
- 3 (tres) partes de arena mediana.

c) Revoque fino (enlucido)

En todos los sectores de los paramentos interiores de la obra objeto de la presente licitación, en los cuales se repararán los revoques, y/o los que indique la Inspección, el Contratista deberá ejecutar revoques finos, como terminación y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor del revoque fino a ejecutar será de 3 a 5 mm. El mortero tendrá el siguiente dosaje:

- 1/8 (una octava) parte de cemento portland;
- 1 (una) parte de cal aérea; y
- 2 (dos) partes de arena fina.

También podrá ejecutarse con fino premezclado tipo *Stuko*, o similar.

Luego del fratasado de los paramentos con revoque fino, se les pasará el fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, uniformes y parejas, a entera satisfacción de la Inspección.

d) Reparación de fisuras

El Contratista deberá reparar las fisuras existentes, mediante la colocación de una suficiente cantidad de "llaves", hechas con varillas de acero de Ø 42 con forma de J, de 25 cms. de largo, alojadas en canaletas practicadas transversalmente a las fisuras, cada 25 cms. de separación, y recubiertas con mezcla de cemento y arena 1:3.

e) Guardacantos

En todas las aristas que, a juicio de la Inspección y/o del Contratista, se encuentren expuestas a cachaduras, se colocarán guardacantos de chapa plegada y metal desplegado, galvanizados, de 2,00 metros de altura. Estos guardacantos deberán ser colocados de manera tal que queden al ras del revoque fino de ambos paramentos concurrentes a cada arista.

A. 3. CONSTRUCCIÓN EN SECO

Generalidades

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a construcción en seco. Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Panel de roca de yeso

Tendrá 12,5 mm de espesor y sus medidas serán 1,20 x 2,40mts, tendrá una resistencia al fuego mínima de 45 minutos y la composición será la siguiente: núcleo de roca de yeso con papel Kraft en ambas caras y bordes resistente a la humedad apto para locales sanitarios y para recibir revestimientos cerámicos o revestimientos plásticos; y será del tipo "Durlock" o similar de calidad superior. En el interior llevara aislación de lana de vidrio de 70 mm.

Aquellos tabiques existentes que no lleguen hasta la altura de fondo de losa deberán ser extendidos hasta este límite y extrayéndoles una cara para colocar la aislación acústica de lana de vidrio a efectos de mejorar la acústica en los sectores que se toman audiencias y se utilizan sistema de grabado de entrevistas.

A. 4. CIELORRASOS

a) Cielorrasos suspendidos de paneles de roca de yeso

Todos los cielorrasos serán suspendidos, tipo *Durlock* 60 x 60 o 120 x 60, con luminarias led de embutir según se especifica en Instalación eléctrica. Debe cumplir con las normas en cuanto a comportamiento húmedo, acústico, térmico y resistencia al fuego.

En todos los casos serán perfiles en chapa de acero electro galvanizado. Estará compuesto por perfiles "T" perimetrales, largueros y travesaños, suspendido con alambre galvanizado a aprox. 1 mts.

Debe colocarse con personal especializado, no permitiéndose pandeos, deformaciones ni diferencias dimensionales. Tanto el plomo en paredes como el nivelado en cielorrasos deben ser perfecto.

Las placas de cielorraso se colocarán una vez que la inspección apruebe la instalación eléctrica realizada.

A. 5. ABERTURAS Y HERRERIA A PROVEER

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la restauración, provisión y colocación de las aberturas metálicas, de aluminio y madera, con los vidrios, herrajes y accesorios y demás elementos de herrería proyectados o existentes a reponer.

Todas las piezas que componen cada abertura de este ítem, deberán ser de primera calidad, perfectamente homogéneos, exentos de sopladuras e impurezas, y de superficies exteriores limpias y sin defectos. El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra las muestras correspondientes de cada uno de éstos, como así también las medidas de protección que se adoptarán para evitar la corrosión, antes de comenzar con las tareas, para su aprobación.

Será responsabilidad del Contratista el perfecto funcionamiento, la apertura y perfecta terminación de todas las aberturas.

Todas las partes metálicas de las aberturas y la herrería a ser provistas por el Adjudicatario serán pintadas en taller con una mano de pintura antióxido. Previamente a la aplicación de esta pintura, deberá quitarse todo vestigio de oxidación, y se desengrasarán todas las superficies a pintar, con aguarrás mineral u otro disolvente. Posteriormente, en obra se ejecutarán los trabajos de retoques que fueran necesarios. Esta pintura antióxido deberá ser repuesta al final de la obra en todos los sectores que resulte dañada, o en los que se vea defectuosa, previamente a la ejecución de los trabajos de pintura de terminación que se especifican en el artículo correspondiente.

El Contratista deberá hacer el ajuste final en obra de todas las aberturas, entregándolas en perfecto estado de funcionamiento.

b) Aberturas

El contratista deberá evaluar las puertas existentes que estén en condiciones de ser utilizadas, ejecutando todas las rectificaciones que sean necesarias a fin de lograr un óptimo funcionamiento, además de una profunda limpieza, una lubricación, una protección anticorrosiva y una pintura de terminación.

Los dinteles de las puertas y de las ventana serán macizados con mezcla de cemento y arena 1:3 (uno-tres), y serán armados con 2 \emptyset 6 mm (dos hierros redondos de seis milímetros de diámetro), con una adecuada longitud de anclaje, a fin de prevenir la fisuración a partir de los vértices superiores de las respectivas aberturas.

El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien, el que se observe que este mal colocado, antes que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller.

A. 6. INSTALACIÓN ELECTRICA

El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de la totalidad de la instalación eléctrica, lo cual comprenderá todos los trabajos y materiales (estén o no previstos en el presente Pliego) que sean necesarios para ejecutar la instalación en cuestión, según las reglamentaciones en vigencia, y según las reglas del arte, incluyendo todo lo necesario para un correcto funcionamiento

de dicha instalación, y una buena terminación de la misma. La instalación deberá quedar completamente terminada, de forma tal que pueda ser puesta en servicio íntegramente, en perfecto estado de funcionamiento, e inmediatamente luego de la recepción provisoria de la presente obra.

La instalación a ejecutar deberá cumplir, en cuanto a su ejecución y a los materiales a emplear, con las normas y reglamentaciones fijadas por los organismos correspondientes.

Todas las partes de la instalación a ejecutar (tablero, cajas de paso, centros, cajas, cañerías, etc.) deberán ser embutidas en la mampostería. En todos los paramentos de los muros y tabiques, no se admitirá ningún cableado exterior y/o alojado en cable-canal o caños externos.

Estará a cargo del Contratista el dimensionado de las secciones necesarias de todas las cañerías, de los conductores, de los interruptores termomagnéticos, del disyuntor diferencial, etc., de la instalación a ejecutar, a tales efectos deberá presentar, antes de la ejecución de cualquier tarea, los planos de obra con los cálculos correspondientes y las muestras correspondientes para ser verificados todo lo cual deberá ser oportunamente sometido a la aprobación de la Inspección.

También está incluida en la presente licitación la provisión y la colocación, a cargo del Contratista, de los artefactos de iluminación, y de las correspondientes lámparas en los sectores intervenidos.

Las cajas a utilizar serán de acero estampado de una sola pieza, de un espesor mínimo de 1.6 mm (un milímetro con seis décimas), esmaltadas interior y exteriormente.

Las cajas deberán tener las siguientes formas y dimensiones: cuadradas, de 10 cm x 10 cm (diez centímetros de lado), como mínimo, para cajas de paso; octogonales grandes \emptyset 10 cm (diez centímetros de diámetro), para centros; octogonales chicas \emptyset 7,5 cm (siete centímetros y medio de diámetro), para brazos; y rectangulares, de 5 cm x 10 cm (cinco por diez centímetros), para interruptores y tomacorrientes.

Las cajas que van embutidas en los muros deberán quedar perfectamente horizontales o a plomo, según el caso, y además paralelas y enrasadas con los

paramentos del revoque, o en su defecto, hundidas a no más de 5 mm (cinco milímetros) respecto de dichos paramentos. Cuando haya dos o más cajas apareadas o adyacentes, el Contratista deberá cuidar de que queden alineadas todas al mismo nivel.

Las uniones entre cañerías y cajas se harán mediante conectores reglamentarios, de hierro cadmiado o cincado, con boquilla roscada del mismo material, y con tornillo prisionero para ajuste del caño.

Los conductores a emplear serán de cobre, cuyas secciones deberán ser aprobadas por la Inspección. Se usarán cables extra flexibles, aislados en P.V.C., del tipo denominado 1 K.V., antillama, tipo "Pirelli" (o equivalente, como mínimo).

Los conductores alojados en el interior de un mismo caño deberán ser de diferentes colores, para su fácil individualización, y para permitir una rápida inspección y/o una eventual reparación.

NO se admitirán, bajo ningún concepto, empalmes de los conductores fuera de las cajas de paso o de derivación.

Los tomacorrientes serán con puesta a tierra. Todos los tomacorrientes y las llaves serán marca "PLASNAVI", línea Roda, de color blanco, completos, con todos los módulos y accesorios que correspondan (bastidores, marcos, módulos ciegos, etc.).

Artefactos de iluminación: Los artefactos a colocar en los sanitarios y en la caja de escalera serán del tipo Plafones led de 60 x 60.

A. 7. PINTURA

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo a las reglas del arte.

Todas las partes de la obra a ser pintadas, previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas de los pinceles, etc. Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales a emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección. Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

Previamente, se rasquetearán y lijrán las superficies, y se extraerán las partes flojas. Se acondicionarán las partes que correspondan con enduido plástico para exterior o con el material que sea necesario. Luego se aplicará una mano de fijador. Luego se aplicarán las manos que fuesen necesarias, a juicio de la Inspección, y en función de obtener un aceptable acabado, de pintura al látex para exteriores, de los colores a ser oportunamente determinados por la Inspección en cada caso. La primera mano deberá ser diluida al 50 % (cincuenta por ciento). Entre mano y mano deberá transcurrir el tiempo que sea necesario para que seque la anterior.

A. 8. VIDRIOS

a) Vidrios

El Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de cristales "Float" de 4 mm (cuatro milímetros) de espesor o según el caso a determinar por la inspección. La colocación deberá realizarse con personal especializado en el rubro, poniendo cuidado en la colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador o sellador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma. En todos los casos, el obturador rellenará perfectamente el espacio destinado al mismo, ofreciendo garantías de cierre hermético.

Además, el Contratista tendrá a su cargo reemplazar a todos los vidrios rotos o faltantes. Así como también deberá lubricar los mecanismos de apertura y cierre de todos los balancines y herrajes de las aberturas existentes.

Se deberá proveer el ploteo de los vidrios existentes y nuevos a colocar en salas de audiencia,

A. 9. LIMPIEZA DE OBRA

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes, de residuos, de chorreaduras y/o salpicaduras de mezcla, pintura, etc., efectuando a su cargo el correspondiente retiro de la tierra excedente, los escombros, los sobrantes, etc., hasta su disposición final inclusive, y procediendo al desarme y retiro de todas las construcciones provisionales auxiliares (andamiajes, arriostamientos, cerco de obra, etc.) utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

IMPORTANTE:

- **VISITA DE OBRA**

Se podrá realizar una Visita de Obra para la observación de lo solicitado, en el caso de que el proponente lo considere necesario.

Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ítem	Trabajo	Unidad	Cantidad	Precio material	Mano de obra	Total
EDIFICIO PODER JUDICIAL						
PISO -3	CAMARA DE desborde de BOMBEO CLOACAL - Piso -3 Camara Sistema Rotoplas Básica vertical polietileno 500l - Realizar desborde de camara actual a nueva Camara.	un				
PISO -2	CAMARAS DE ABSORCION EN PATIOS Con drenaje	un				
	Impermeabilizacion de sala de caldera PINTURA FIBRADA	m2				
PISO -1	REFACCION DE DUCTOS PLUVIALES en cielorraso y ducto lateral medianero - sacar cañerías por medianera exterior hasta vereda	gl				
PISO 2	SALA DE JUICIO ORAL - REPARAR DESAGUE PLUVIAL SACAR A PATIO DE SENTENCIA	gl				
SUBTOTAL EDIFICIO PODER JUDICIAL						\$ -
EDIFICIO ANEXO						
DESAGUES PLUVIALES NUEVOS	DESAGUES PLUVIALES de los patios y conectar desagues de edificio Poder Judicial Nuevos - Realizar nueva conexión a vereda a través de pasillo de mediacion - con nuevas camaras de desague	ml				\$ -
SANITARIOS PLANTA BAJA	REFACCION GENERAL					\$ -
	Demolicion y refaccion de antiguo sanitario para convertirlo en cocina	gl				
	Extraccion de revestimiento demolicion de tabiques	m2				
	Colocacion de nuevo revestimiento	m2				
	Colocacion de piso sobre piso	m2				
	Nuevos artefactos	UNID				
	Espejos	m2				
	Mesada de granito natural gris mara y griferías Tipo Fv presmatic	UNID				
	Cielorraso	m2				
	Iluminacion - ARTEFACTO Led 60*60	m2				
	Tabiques sanitarios	m2				
	Instalacion cloacal y sanitaria por boca	gu				
	PINTURA	m2				
DESAGUES CLOACALES NUEVOS	CAÑERIA DESAGUE CLOACAL con cámaras inluidasme duele la cabeza	ml				\$ -
DEMOLICION DE SANITARIO	DEMOLICION Y EXTRACCION DE MATERIALES	gl				\$ -
	Piso porcelanato sobre piso	m2				
SUBTOTAL EDIFICIO ANEXO						\$ -
TOTAL GENERAL DE LA OBRA						\$ -

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente **PLANILLA DE PRESUPUESTO** solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.